Quillota, 19 de Noviembre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11129/VISTOS:

1. Memorándum N°904 de **13 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Merced N°471, Quillota; Rol de Avalúo N° 162-9, debido a que estas fueron pagadas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°162-9;
4. Copia Certificado de Movimiento de Contribuciones cuota 1 y cuota 4 del año 2018, con detalles del cobro de Aseo Domiciliario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Merced N°471, Quillota; Rol de Avalúo N° 162-9:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Total Pago	Estado
20141	1	30/04/2014	$ 7.665	Girado
20142	1	31/05/2014	$ 7.535	Girado
20143	1	30/06/2014	$ 7.425	Girado

SEGUNDO: **ADOPTE** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-